

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 445/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 37/12, tomado en la 6ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 28 de Febrero de 2012, que aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes, el otorgamiento de patente de alcoholes clasificación "botillería", a favor de doña Danitza Callpa Taucare; Memorando N° 71/12 de 05 de Marzo de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de la patente de alcoholes referida, entre los que se cuentan aquellos sobre idoneidad del postulante.



**DECRETO:**

Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

<b>ROL</b>	:	400.151
<b>Nombre</b>	:	DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE
<b>RUT Contribuyente</b>	:	15.001.483-2
<b>Domicilio</b>	:	SAN DONATO N° 3459, LA TORTUGA
<b>Giro</b>	:	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
<b>Clasificación</b>	:	LETRA "A"
<b>Patente Alcohol</b>	:	1 UTM.- (\$39.412.-)
<b>Patente Comercial</b>	:	\$19.831.-
<b>Derechos de Aseo</b>	:	\$15.892.-
<b>Propaganda</b>	:	No informada

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LRM/lrm  
Distribución:  
Carpeta Rol  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización



Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2012.-

## CERTIFICADO

**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Secretario Municipal Subrogante y Secretario Subrogante del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Sexta (6ª) Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero de 2012, el Honorable Concejo acordó lo siguiente en materia de Alcoholes:

**ACUERDO N° 36/2012:**

*Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se pre-aprueba la solicitud de patente de alcoholes clasificación "botillería", a favor de Gilberto Arredondo Zamora, para su funcionamiento en Los Perales 2925.*

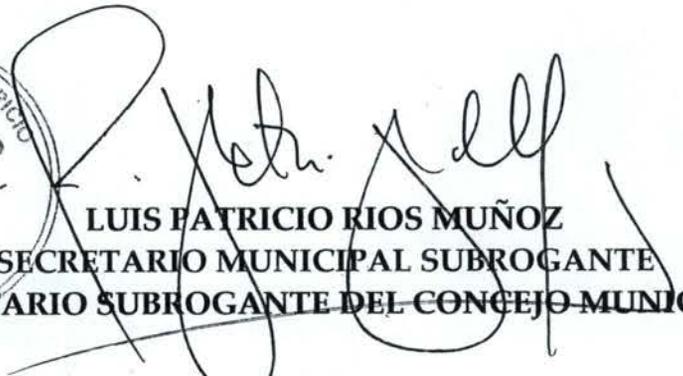
**ACUERDO N° 37/2012:**

*Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba otorgar patente definitiva de alcoholes clasificación "botillería", a favor de Danitza del Rosario Callpa Taucare, para su funcionamiento en San Donato 3459.*

**ACUERDO N° 38/2012:**

*Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba otorgar patente definitiva de alcoholes clasificación "botillería", a favor de Mario Paredes Salinas, para su funcionamiento en Av. Santa María 3164-A.*

Se extiende el presente certificado a fin de ser derivado al Departamento de Rentas Municipales, Sección Alcoholes.

  
  
**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**  
**SECRETARIO SUBROGANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

LRM/lrm  
Distribución:  
Dpto. Rentas  
Sec. Municipal



**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**Alcoholes.**

**ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES ALCOHOL**

Nombre: Daritzza Callpa Taucare.  
Tipo de Patente: Botellera.  
Lugar de Funcionamiento: San donato 3459. -La tortuga.  
Rol de la Patente: \_\_\_\_\_

Antecedentes para Patentes nuevas.

- 1.- SOLICITUD.PREVIO PATENTE
- 2.- RESOLUCIÓN SANITARIA
- 3.- FOTOCOPIA COLILLA INICIO ACT.
- 4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- 5.- DECLARACION JURADA ART.166 LEY 17.105.
- 6.- INICIO ACTIVIDADES SAG.
- 7.- CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE PROPIEDAD. (CONTRATO DE ARRIEDO)
- 8.- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PRIORIDAD DE OBRAS EMITIDO POR DOM. ALTO HOSPICIO
- 10.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD ✓
- 11.- FORMULARIO E CESION Y/O TRANSFERENCIA (En arriendo y Transferencias)
- 12.- Oficio de Carabineros de Chile
- 13.- Oficio de la Junta de Vecinos.
- 14.- Estampillas \$ ~~3000~~.- 1000
- 15.- Certificado de la Secretaría Municipal N° \_\_\_/2011.-
- 16.- Otros Antecedentes.-
- 17.- Cumplir Art.8 y 14 de la Ley de Alcoholes.-

OBSERVACIONES:

Aprobada en 28/2/2012





### SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES - LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : \_\_\_\_\_

#### A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : DANITZA GALLPA TAUCAPÉ

Rol Único Tributario : R.001.483/2

Razón social y Rep. legal : \_\_\_\_\_

Dirección comercial : SAN DONATO 3459

Dirección particular : SAN DONATO 3482.

#### B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : Botillería

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico  Iluminado  Luminoso  M2 :           

3.-Numero de Trabajadores: \_\_\_\_\_

4.-Señale si el negocio es: Sucursal  Negocio Único  Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : ALTO HOSPICIO

#### C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO	
Nº Pat : .....	Nº Trab : .....
Nº Pat : .....	Nº Trab : .....
Nº Pat : .....	Nº Trab : .....

PATENTES OTRAS COMUNAS	
Comuna : .....	Nº Trab : .....
Comuna : .....	Nº Trab : .....
Comuna : .....	Nº Trab : .....

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ 1.000.000.

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$           

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L. 3.063, ART. 54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: ..... HORA: .....

RECIBIDO POR: .....

OBSERVACIONES: .....

.....



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES



Pro - Apudatos

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:

NOMBRE: DANITZA DEL ROSARIO CALIPA TANCARE  
 RUT.: 15 001 483-2  
 DOMICILIO PARTICULAR: SAN DONATO 3482  
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:  
Botilleria  
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE SAN DONATO #3459  
 N° \_\_\_\_\_ SECTOR TORTUGA  
[Firma]  
 FIRMA DEL SOLICITANTE

CALLE <u>4</u>		

[Firma]  
 SAN DONATO  
 AU LA PANPA

638 / 28/12/11

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: Cumple con Art 8  
 INFORME: Cumple con Art 10  
 FECHA DE INFORME: 06/12/2011  
 Municipalidad Alto Hospicio  
 Juan Pino Castillo  
 INSPECTOR  
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (zona residencial en densidad alta) SUBSECTOR: \_\_\_\_\_  
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MENORISTA y OTROS.  
 USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO CENT. REGULACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES

PERMISO DE EDIFICACION N°: 134- DOM. MATLO. FECHA: 23-12-11 M2: 60,00 M2 comercio  
 CERT. RECEP. FINAL: 134- DOM. MATLO. FECHA: 23-12-11 M2: 60,00 M2 comercio  
DEBENA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.S.  
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA INSPECTOR TECNICO  
[Firma]

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA:



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: ..... HORA: .....

RECIBIDO POR: .....

OBSERVACIONES: .....



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL SALITRE - FONDO 372400 - LIQUIDE - OT 18485



**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**Alcoholes.**

**ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES ALCOHOL**

Nombre: Daniela Collpa Taucare.  
Tipo de Patente: Doble  
Lugar de Funcionamiento: San donato 3459. -La tortuga.  
Rol de la Patente: \_\_\_\_\_

Antecedentes para Patentes nuevas.

- 1.- SOLICITUD.PREVIO PATENTE
- 2.- RESOLUCIÓN SANITARIA
- 3.- FOTOCOPIA COLILLA INICIO ACT.
- 4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- 5.- DECLARACION JURADA ART.166 LEY 17.105.
- 6.- INICIO ACTIVIDADES SAG.
- 7.- CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE PROPIEDAD. (CONTRATO DE ARRIEDO)
- 8.- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PRIORIDAD DE OBRAS EMITIDO POR DOM. ALTO HOSPICIO
- 10.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- 11.- FORMULARIO E CESION Y/O TRANSFERENCIA (En arriendo y Transferencias)
- 12.- Oficio de Carabineros de Chile
- 13.- Oficio de la Junta de Vecinos.
- 14.- Estampillas \$ ~~3000~~ - 1000
- 15.- Certificado de la Secretaría Municipal N° \_\_\_/2011.-
- 16.- Otros Antecedentes.-
- 17.- Cumplir Art.8 y 14 de la Ley de Alcoholes.-

OBSERVACIONES:

Aprobada en 20/2/2012





### SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : \_\_\_\_\_

#### A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : DANITZA GALLPA TAUCAPU

Rol Único Tributario : R.001.483/2

Razón social y Rep. legal : \_\_\_\_\_

Dirección comercial : SAN DONATO 3459

Dirección particular : SAN DONATO 3482.

#### B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : BOTILLERIN

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico  Iluminado  Luminoso  M2 :           

3.-Numero de Trabajadores: \_\_\_\_\_

4.-Señale si el negocio es: Sucursal  Negocio Único  Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : ALTO HOSPICIO

#### C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO	
Nº Pat : .....	Nº Trab : .....
Nº Pat : .....	Nº Trab : .....
Nº Pat : .....	Nº Trab : .....

PATENTES OTRAS COMUNAS	
Comuna : .....	Nº Trab : .....
Comuna : .....	Nº Trab : .....
Comuna : .....	Nº Trab : .....

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ 1.000.000.

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$           

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: ..... HORA: .....

RECIBIDO POR.....

OBSERVACIONES.....

.....

## Para Obtener Patente Municipal



ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

RENTAS  
MUNICIPALES

LOS NOGALES  
3501

WWW.MAHO.CL

*una comuna que crece*

1.- Completar el formulario de "solicitud de patente", que proporciona el Depto. de Rentas y Finanzas (en caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio expedido por la municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio la casa matriz. En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y/o fotocopia del extracto de ésta).

2.- Contrato de arrendamiento del local o acreditar ser propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.

a.1. Productos alimenticios o talleres que presumiblemente pudieran producir contaminación: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar resolución Sanitaria que la entrega el Servicio de Salud de Iquique.

a.2. Venta de gas licuado: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

a.3. Imprentas: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar Inscripción del Departamento de Visitación de Imprentas y Bibliotecas, de la Biblioteca Nacional.

a.4. Artes Marciales: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar certificado de Carabineros de Chile.

a.5. Profesionales: Deberán presentar fotocopia legalizada ante notario del respectivo título o certificado de título.

### Patentes de Alcoholes

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los socios. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los integrantes de ésta. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N°17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

### Patentes industriales

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente

Deberán presentar resolución Sanitaria las industrias que presumiblemente pudieren producir contaminación.

Aquellas industrias que evacuen residuos industriales líquidos, deberán acompañar copia del Decreto Supremo que autoriza su tratamiento o bien el certificado de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que acredite que no generan residuos industriales.

### REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES: COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Informe previo patente

Solicitud de patente

Fotocopia inicio de actividades s.i.i.  
y/o apertura SUCURSAL

Contrato de arriendo y/o titulo de  
dominio propiedad.

Resolución sanitaria (cuando corresponda)

Escritura de sociedad legalizada  
(Sólo para personas jurídicas)

### REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES ALCOHOL

Certificado de antecedentes para fines  
especiales

Declaración jurada ante notario Art.166 ley  
17.105

Certificado dominio vigente propiedad

Fotocopia de carne de identidad

Certificado de Recepción Final, emitido por la  
D.O.M.



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de Tarapaca

RESOLUCION EXENTA N° 082

FECHA: 10/01/2012

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SAN DONATO N° 3459 , ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, con ingreso de prestación N° 731480 de fecha 06/01/2012, presentada a esta SEREMI de Salud por DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE, RUT 15001483-2, representada por Don(a) DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE, RUT 15001483-2, ambos domiciliados(as) para estos efectos en SAN DONATO N° 3482 , ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA; lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS propios de la modalidad Trámite Cero realizada por el solicitante; lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N°725, del Ministerio de Salud, del 11 de Diciembre de 1967 y sus reglamentos, el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79; y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en SAN DONATO N° 3459 , ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

2. APERCIBESE al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de VENTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y ALCOHOLICAS correspondiente a la Ilustre Municipalidad de ALTO HOSPICIO.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DE TARAPACA  
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 233/24-05-2010



XIMENA MUÑOZ URBINA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE TARAPACA



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD

Para acceder al documento electrónico ingrese a nuestra página [www.tramiteenlinea.cl](http://www.tramiteenlinea.cl), opción "Ver Documento", ingrese el Número de Trámite 731480, fecha de emisión del documento 10/01/2012 y SEREMI de tramitación REGION DE TARAPACA.

**INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES**

(Llenar a máquina o con letra imprenta)

TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA "X")	
SOLICITUD DE RUT	
INICIO DE ACTIVIDADES	X
SOLICITUD DUPLICADOS RUT	
ART. 14 TER LIR	<input type="checkbox"/>
ART. 14 QUATER LIR	<input type="checkbox"/>

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	18	10	2011
NÚMERO DE DUPLICADOS RUT			
Retira en la Unidad	Envío por correo al domicilio		

ROL ÚNICO TRIBUTARIO
15001.483-2

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CALLPA		Toucare		Dorotea del Rosario	
NOMBRE FANTASÍA (SÓLO PERSONA JURÍDICA)					
SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA			SÓLO PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA		
N° ESCRITURA / DECRETO	FECHA	NOTARÍA / MINISTERIO	CÉDULA IDENTIDAD	PASAPORTE	PAÍS DE ORIGEN
					FECHA DE NACIMIENTO
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO					
N° DE INSCRIPCIÓN			FECHA		
SÓLO PARA Sociedad Anónima, EIRL y LTDA.					
FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL			N° DE PÁGINA / CÓDIGO VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (cve) DIARIO OFICIAL		

**DOMICILIO O CASA MATRIZ**

CALLE		NÚMERO	OF./DEPTO/LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN/VILLA
San Donato		3459			LA TORTUGA
ROL AVALÚO PROPIEDAD	COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX
5533-36	A. Hospicio	A. Hospicio	01		
SÓLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA					
ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO			Monto arriendo mes (miles \$)
5533-36	15.686.220-7	<input type="checkbox"/> Propio del Contribuyente o Socio	<input type="checkbox"/> Cedido a Contribuyente o Socio	<input checked="" type="checkbox"/> Arrendado por Contribuyente o Socio	150.-
DOMICILIO POSTAL	ROL AVALÚO PROPIEDAD	CALLE O CASILLA	NÚMERO	OF./DEPTO/LOCAL	BLOCK
					POBLACIÓN, VILLA O CORREO POSTAL
DIRECCIÓN E-MAIL		COMUNA		CIUDAD	
Dorotea-Faby@hotmail.com					

**GIROS, ACTIVIDADES O PROFESIÓN A DESARROLLAR (P: Actividad Principal, S: Actividad Secundaria)**

DESCRIPCIÓN					
Venta al x menor de Bebidas y Licores - Conites, cigarrillos <del>etc</del>					
CÓDIGO(S) DE ACTIVIDAD(ES)		P		S	S
522010		522090			

**SUCURSAL (en caso de más sucursales, adjunte formulario 4416)**

CALLE		NÚMERO	OF./DEPTO/LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN/VILLA
COMUNA		CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX
ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL			Monto arriendo mes (miles \$)
		<input type="checkbox"/> Propio del Contribuyente o Socio	<input type="checkbox"/> Cedido a Contribuyente o Socio	<input type="checkbox"/> Arrendado por Contribuyente o Socio	

**IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y DECLARACIÓN DE CAPITAL**

CAPITAL INICIAL DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE (miles \$)	ENTERADO	POR ENTERAR	TOTAL	FECHA PREVISTA ENTERAR
	500.-		500.-	
RAZÓN SOCIAL / AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
				CAPITAL UTILIDADES

**REPRESENTANTES (en caso de más de dos, adjunte formulario 4416)**

RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

**PERSONA QUE EFECTÚA EL TRÁMITE**

RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
15001.483-2	CALLPA	Toucare	Dorotea del Rosario

USO S.I.I. 7 B OCT. 2011	FECHA 18 10 11
CAT. TRIBUTARIA 2	
IVA Afecta <input checked="" type="checkbox"/> No Afecta <input type="checkbox"/>	
ANEXO SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
ACTUACIÓN REPRESENTANTES	
<input checked="" type="checkbox"/> CUALQUIERA <input type="checkbox"/> EN CONJUNTO	
<input type="checkbox"/> MÍNIMO 2 <input type="checkbox"/> OTROS	
FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE (S) O MANDATARIO
<i>Dorotea</i>

SOLICITARA TIMBRAJE DE FACTURAS
SI NO

COPIA: CONTRIBUYENTE  
CANTIDAD AUMENTADA  
DEL 26/05/2011

NCR / SISTEMEDIA



REPUBLICA DE CHILE



30028982

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE

R.U.N. : 15.001.483-2 Fecha nacimiento: 11 Noviembre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS  
R U N FINES

15001483-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

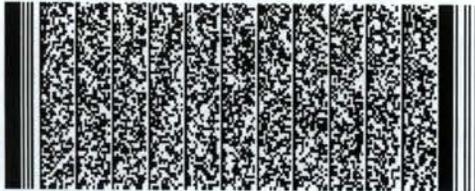
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
R U N FINES

15001483-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Septiembre 2011, 13:35.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO  
REGION : TARAPACA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares.



Timbre electrónico SRCel



**Andrés Falcón Valencia**  
Jefe Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1801623

RUN : 15001483-2

-!B? 8R

[www.RegistroCivil.gob.cl](http://www.RegistroCivil.gob.cl)

**SERGIO JOSE YABER SIMON**  
NOTARIO PÚBLICO  
Serrano 191 - Fonos 573530 - 573535  
IQUIQUE

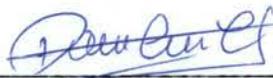
## **DECLARACIÓN JURADA**

En Iquique, República de Chile, a 26 de Septiembre de 2011, comparece: don (ña) **DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE**, Cédula de Identidad N° 15.001.483-2, con domicilio en calle San Donato N° 3482, Alto Hospicio, de paso por esta, mayor de edad y expone:

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**PRIMERO:** Que no me encuentro afecta a las prohibiciones contenidas en el Artículo 4° de la Ley N°19.925 de Alcoholes, que no detento en la actualidad ningún cargo público, entendiéndose por tales lo que la señalada Ley indica.-  
**SEGUNDO:** Formula la presente Declaración Jurada con pleno conocimiento de todas las disposiciones Legales y Reglamentarias que rigen sobre la materia asumiendo las consiguientes responsabilidades.

Previa lectura, se ratifica;

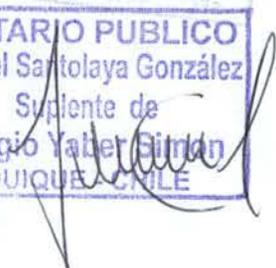


**DECLARANTE**



Firmó ante mí; Iquique, 26 de Septiembre de 2011.- gl\*

RECIBIDO  
NOTARIO PUBLICO  
Miguel Santolaya González  
Suplente de  
Sergio Yaber Simon  
IQUIQUE CHILE





REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL  
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS  
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL		Nº RUT	CIUDAD
DANITZA DEL ROSARIO CALLAPA TAUCARE		15.001.483-2	IQUIQUE
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
SAN DONATO 3459, ALTO HOSPICIO			493001
<input type="checkbox"/> Masculino	<input checked="" type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Persona Juridica	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		Nº RUT	CIUDAD
DANITZA DEL ROSARIO CALLAPA TAUCARE		15.001.483-2	IQUIQUE
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
SAN DONATO 3482, ALTO HOSPICIO			86161268

**GIRO DEL NEGOCIO**

VINO: VINIFERO  UVA DE MESA

**EXPENDIO A PUBLICO**

11	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
12	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR

61	<input type="checkbox"/>	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	<input checked="" type="checkbox"/>	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	<input type="checkbox"/>	FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO		
15	<input type="checkbox"/>	ENVASADOR
16	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)		
71	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
72	<input type="checkbox"/>	EXPORTADOR

CHICHA		
21	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)		
81	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
82	<input type="checkbox"/>	DESTILATORIO
83	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR
84	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA		
21	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR

FABRICAS		
41	<input type="checkbox"/>	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	<input type="checkbox"/>	DE VINO GASIFICADO
43	<input type="checkbox"/>	DE SIDRA
44	<input type="checkbox"/>	DE VINAGRE
45	<input type="checkbox"/>	DE CERVEZA
46	<input type="checkbox"/>	DE LICORES

USUARIOS		
91	<input type="checkbox"/>	FARMACIA
92	<input type="checkbox"/>	FERRETERIA
93	<input type="checkbox"/>	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	<input type="checkbox"/>	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	<input type="checkbox"/>	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

51	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--------------------------	--

98	<input type="checkbox"/>	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	--------------------------	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
TOTAL LITROS BODEGA					

OBSERVACIONES:

FIRMA: *Danitza Callapa*

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
REGIÓN TARAPACA

19 OCT 2011

FECHA: 19.10.2011

TIMBRE SAG



RUT: 15.001.483-2

DANITZA CALLAPA T.

CORE: 324406+

**CANCELADO**

**SERGIO JOSE YABER SIMON**  
NOTARIO PÚBLICO  
Serrano 191 - Fonos 573530 - 573535  
IQUIQUE



## CONTRATO DE ARRIENDO

En Iquique, República de Chile, a 26 de Septiembre de 2011, Entre: Don (ña) **KATTIZA NOEMÍ PIZARRO TAUCARE**, Cédula de Identidad N° **15.686.220-7**, con domicilio en calle José Joaquín Pérez N° 2325, Iquique, en adelante "la arrendadora"; y don(ña) **DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE**, Cédula de Identidad N° **15.001.483-2**, con domicilio en calle San Donato N° 3482, Alto Hospicio, de paso por esta, en adelante "la arrendataria"; ambas comparecientes, mayores de edad, quienes han convenido en el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

**PRIMERO:** Doña **KATTIZA NOEMÍ PIZARRO TAUCARE**, da en arrendamiento a doña **DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE**, quién arrienda y acepta para sí el inmueble ubicado en calle San Donato N° 3459, Alto Hospicio.-

**SEGUNDO:** El inmueble deberá ser destinado por la arrendataria sólo para fines **HABITACIONALES Y COMERCIALES.-**

**TERCERO:** Se deja constancia que dicho inmueble se encuentra en buen estado de conservación en todas sus partes, debiendo entregarlo en las mismas condiciones al término del arriendo.-

**CUARTO:** El presente contrato comenzará a regir el día de hoy 26 de Septiembre de 2011; y tendrá la duración de **UN AÑO, RENOVABLE**, renovándose automáticamente si así las partes lo requieren, el arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en condiciones iguales, por períodos anuales, si las partes no le ponen término dando aviso correspondiente en conformidad a la ley, avisando a la otra parte con 30 días de anticipación por escrito.-

**QUINTO:** La renta de arrendamiento será la suma de \$150.000.-, (Ciento cincuenta mil pesos).-, mensuales pagaderos los días 30 de cada mes, en el domicilio de la arrendadora o donde este avisare oportunamente. La arrendadora declara recibir la suma \$300.000.-, (Trescientos mil pesos).-, por concepto de primer mes de arriendo, más el mes de garantía.- La garantía, no podrá ser usado

BLICO  
González  
Simon  
CHILE

como mes de arriendo y será devuelto dentro de los primeros 30 días a contar de la fecha de término del contrato, en caso de que la propiedad se entregue en las mismas condiciones que se recibió, en caso contrario será ocupada para las deudas y reparaciones que se dejen en dicha propiedad.-

**SEXO:** La arrendataria deberá pagar las cuentas de luz eléctrica, agua potable que consuma, le queda prohibido subarrendar o ceder los derechos arrendados del inmueble, sin previo permiso de la arrendadora y deberá comunicar cualquier tipo de arreglo o reparación a dicha propiedad.-

**SÉPTIMO:** La arrendataria declara haber recibido el inmueble a su entera satisfacción y de acuerdo con lo anteriormente estipulado.-

**OCTAVO:** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho a la arrendadora poner termino inmediato, al presente contrato.-

**NOVENO:** Las partes constituyen su domicilio en esta ciudad y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Para constancia, previa lectura, firman en duplicado ante Notario.

  
ARRENDADORA

  
ARRENDATARIA

Firmaron ante mí; Iquique, 26 de Septiembre de 2011.- *gl\**

  
NOTARIO PUBLICO  
Miguel Santolaya González  
Suplente de  
Sergio Yaber Simon  
IQUIQUE - CHILE



# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

REGIÓN DE TARAPACA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
134
FECHA DE APROBACION
23.12.2011
ROL AVALUO
5533-36

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 123 de fecha de ingreso 16.06.2011.
- E) El Decreto Supremo N° 579 del 16.06.2005, D.O. de fecha 29.06.2005, que declara Zona Afectada por Catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 361 de fecha 20.12.2011.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización, en que se otorga simultáneamente el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la **REGULARIZACION DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL**, ubicado en **CALLE SAN DONATO N° 3459, C. H. 500 VIVIENDAS, ALTO HOSPICIO**, sector urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D)
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ---
- 3.- Otros (Especificar):

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

#### 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
<b>KATTIZA NOEMI PIZARRO TAUCARE</b>	<b>15.686.220-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT

#### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
<b>AUGUSTO TUÑON VEGA</b>	<b>4.269.492-4</b>
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	

#### 6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (M²)	<b>60,00 M2</b>	SUPERFICIE TERRENO (M²)	<b>125,25 M2</b>	Nº PISOS	<b>1</b>
DESTINO DE LA EDIFICACION	<b>REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL</b>				
OTRAS (especificar)	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO PASAJE H JANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONOS CONTACTO: 057-583141/583149				



**7.- SUPERFICIE DECLARADAS**

<b>SUPERFICIE EXISTENTE EN 01 PISO</b>	:	<b>25.01 M<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE EXISTENTE EN 02 PISO</b>	:	<b>14.22 M<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE A REGULARIZAR EN 01 PISO</b>	:	<b>60.00 M<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA</b>	:	<b>99.23 M<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE DECLARADA COMO EXISTENTE</b>	:	<b>0.00 M<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA</b>	:	<b>99.23 M<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE PREDIAL</b>		<b>125.25 M<sup>2</sup></b>
<b>PRESUPUESTO AMPLIACION (D-3) \$ 143.373.-</b>	<b>\$</b>	<b>8,602,380</b>
<b>DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN DFL N° 458 LGUC 1,5%</b>	<b>\$</b>	<b>129,036</b>

**8.- NOTAS:**

CANCELA DERECHOS POR REGULARIZACION DE AMPLIACION DE LOCAL COMERCIAL, POR 60,00 M2.- EN UN PISO, TOTAL A PAGAR \$ 129036.-

RESUMEN SUPERFICIES :

SUP. TOTAL LOC. COMERCIAL : 60,00 M2.-

SUP. EXISTENTE VIVIENDA : 39,23 M2.-

TOTAL CONSTRUIDA : 99,23 M2.-

SUP.



**JORGE M. CALDERON CORDOVA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

JCC/AOC/PMD/ARR/EBV/erv  
DISTRIBUCION:

01. INTERESADO (2)

02. ARCHIVO D.O.M. (2)

03. DEPTO. AVALUACIONES S.I.I. (1)



*RENTAS*

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

*Amf*  
**RECIBIDO**  
22 DIC. 2011  
HORA. 09:10  
SECCION RENTAS / MAHO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 004907 2011

FECHA: 20 DIC 2011

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
20 DIC 2011  
13:15 HRS.  
ALCALDIA



*[Signature]*  
ALCALDE

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
13862  
21 DIC 2011  
15:37 Hrs.  
Dirección Administración y Finanzas

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA DE IQUIQUE  
3RA. COMISARIA ALTO HOSPICIO

OBJ.: SOLICITUDES DE INFORME DE ALCOHOLES: Informa al respecto.

REF.: Oficios Nros. 944 y 959, de fecha 01.21.2011, respectivamente, de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

NRO.: 966 /

Alto Hospicio, Diciembre 16 del 2011



DE : TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.  
- Sr. Ramón Galleguillos Castillo -  
- Alcalde -

GUARNICIÓN

1. De conformidad a sus documentos mencionados en el epígrafe de la Referencia, por cuyo medio solicita Informes Escritos de Establecimientos para adjudicar Patentes de Alcoholes conforme a lo estipulado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, al respecto se informa lo siguiente:

2. Que, el Suboficial ANTONIO BURGOS ECHEVERRÍA, de esta dotación, concurrió al domicilio ubicado en **Los Cóndores N° 3110**, de la Comuna de Alto Hospicio, constatando que en dicho lugar existe una Botillería a nombre de MANUEL SEGUNDO AGUILERA NILO, C.I. N° 7.995.399-7, en actual vigencia, según Folio N° 24435, la cual es regentada por BERTOLDO RODRIGO DIETZ ARAUS, C.I. N° 12.712.745-K, manifestando éste último que solo trabaja en dicha Botillería, Patente que es Subarrendada por don SEGUNDO FERRADA ACUÑA, ignorando mayores antecedentes, intentando entrevistarse con don SEGUNDO FERRADA ACUÑA, concurriendo el Suboficial BURGOS ECHEVERRÍA en más de una oportunidad al lugar, con resultados negativos, razón por la cual "**NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD**" anteriormente mencionada.

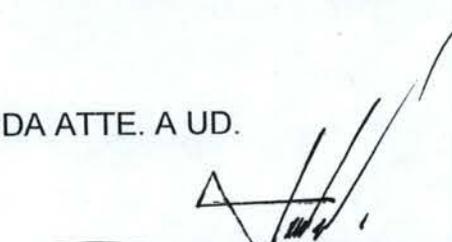
3. Que, el mismo Suboficial, concurrió al domicilio ubicado en **San Donato N° 3459, sector La Tortuga**, de la Comuna de Alto Hospicio, conforme a la Solicitud presentada por la **Sra. DANITZA CALLPA TAUCARE, C.I. N° 15.001.483-2**, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, en el cual "**SE ACCEDE A LA SOLICITUD**" anteriormente mencionada, el cual se adjunta.

4. Lo anterior es cuanto se informa y remite para su conocimiento y fines procedentes.

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

20 DIC 2011  
13:15 HRS.  
**ALCALDIA**

SALUDA ATTE. A UD.

  
**CARLOS A. ADONES BOCAZ**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Ant. \_\_\_\_\_ /  
Cauv. -  
DISTRIBUCION  
1.- Destinatario;  
2.- Archivo.

**INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD  
DE PATENTE DE ALCOHOLES**

1.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	<b>DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE</b>
2.- RUT.	15.001.483-2
3.- DOMICILIO	San Donato N° 3482, LA Tortuga, Alto Hospicio
4.- SOLICITUD	BOTILLERIA.-

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, la solicitante no infringe lo señalado en el Art.4° de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
- 
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, el solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, el solicitante **NO** infringe en lo señalado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.925, ya que dicho local ubicado en calle San Donato N° 3459 sector La Tortuga, no mantiene conexión con la casa habitación.-

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a que el solicitante Srta. DANITZA DEL ROSARIO CALLPA TAUCARE, C/I N° 15.001.483-2, mantiene un local que reúne la totalidad de los requisitos mencionados en la presente Ley, por lo tanto, **SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2011.-

**ANTONIO BURGOS ECHEVERRIA**  
Suboficial de Carabineros  
DELEGADO CUADRANTE SIETE

DISTRIBUCION :

- 1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
- 2.- Archivo.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Alcaldía

OFICIO N° 000959

MAT: Informe Patente de Alcohol.

Alto Hospicio, 01 DIC 2011

DE: SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.  
RAMÓN E. GALLEGUILLOS CASTILLO.

A: SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE ALTO HOSPICIO.  
CARLOS ADONES BOCAZ

De mi consideración:

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19.925 al municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a usted un informe escrito del establecimiento que a continuación se detalla y si este cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley 19.925.

Nombre del contribuyente : Danitza Callpa Taucare

Dirección del establecimiento : San Donato # 3459, La Tortuga

Categoría Patentes : Botillería

De acuerdo al art. 8°, inciso tres de la ley 19.925, de Alcoholes, Carabineros de Chile, tendrá un plazo de 30 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.



*Paulo Gomez Barrera*  
PAULO GOMEZ BARRERA  
ALCALDE(S)

REGC/OVH/dcv

Cc: Carabineros de Chile  
Alcaldía  
Archivo Rentas





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Alcaldía

OFICIO N° 000859

MAT: Informe Patente de Alcohol.

Alto Hospicio, 01 DIC 2011

DE: SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.  
RAMÓN E. GALLEGUILLOS CASTILLO.

A: SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE ALTO HOSPICIO.  
CARLOS ADONES BOCAZ

De mi consideración:

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes 19.925 al municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a usted un informe escrito del establecimiento que a continuación se detalla y si este cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley 19.925.

Nombre del contribuyente : Danitza Callpa Taucare  
Dirección del establecimiento : San Donato # 3459, La Tortuga  
Categoría Patentes : Botillería

De acuerdo al art. 8°, inciso tres de la ley 19.925, de Alcoholes, Carabineros de Chile, tendrá un plazo de 30 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.



*Paulo Gomez Barrera*  
PAULO GOMEZ BARRERA  
ALCALDE(S)

REGC/OVH/dev

Cc: Carabineros de Chile  
Alcaldía  
Archivo Rentas



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
Alcaldía

OFICIO N° : 000955

MAT : Solicita pronunciamiento

ALTO HOSPICIO, 01 DIC 2011

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑORES JUNTA VECINAL  
NUEVA ESPERANZA

PTE: Giovanna Barrera Campo

---

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a las facultades que entrega la Ley de alcoholes N° 19.925 al Municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a ustedes un informe escrito, firmado por tres directivos (presidente, secretario, tesorero) de la junta de vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del contribuyente : Danitza Callpa Taucare  
Dirección del establecimiento : San Donato #3459, La Tortuga  
Categoría de patente : Botillería

De acuerdo al Art. 17 de la ordenanza de alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



c.c.: Alcaldía  
Archivo Renta.